ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Torrecampo

BOP-A-2026-3768

Expediente: 2026/1758

Acuerdo plenario

Asunto: Ordenanza fiscal Impuesto sobre Bienes Inmuebles

ACUERDO SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE, DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2026

El Ayuntamiento de Torrecampo, en sesión extraordinaria y urgente, de fecha 4 de noviembre de 2026, adoptó, entre otros, el acuerdo del siguiente tenor literal:

"PRIMERO. Aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

SEGUNDO. Publicar, en su caso, el acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y en la web municipal, al objeto de que durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial, los ciudadanos puedan presentar las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas (art. 17 TRLRHL).

TERCERO. Elevar a Pleno, por parte de la Secretaría, la propuesta de estimación o desestimación de las reclamaciones y sugerencias presentadas, y la aprobación definitiva de la Ordenanza.

CUARTO. En caso de no presentarse reclamaciones ni sugerencias, entender aprobada definitivamente la Ordenanza, a cuyo efecto por la Alcaldía se ordenarán los trámites necesarios para la conclusión del procedimiento y su entrada en vigor.

QUINTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo de aprobación definitiva o, en su caso, el provisional elevado automáticamente a aquella categoría, junto con el texto de la Ordenanza".

Lo que se hace público para general conocimiento. Durante dicho plazo de 30 días podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento (https://torrecampo.es/).

En Torrecampo, a 5 noviembre de 2026.– El Alcalde-Presidente, Francisco Carlos del Castillo Cañizares.

Código Seguro de Verificación (CSV): 683C 2CA7 C179 3BFA 7E99 **Fecha Firma:** 06-11-2026 07:58:13
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
683C2CA7C1793BFA7E99